ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 03 de diciembre de 2014

Señores
Progress Software y servicios
Progress.com.py
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación al Concurso de Oferta N° 02/14 **"Adquisición de software, ad referéndum ampliación presupuestaria FF.10 "**.

Al respecto, informamos que según Resolución N° 4 del Acta N° 491/2014 **de fecha 02 de diciembre** del corriente año, la firma que has sido adjudicadas para el servicio de referencia es:G y C ingeniería de Gregor David Campuzano con un **monto total de Gs. 53.000.000(Guaraníes cincuenta y tres millones,** IVA incluido

Atentamente.

Mauricio López
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Correo
Firma
Fecha 03/12/14

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 03 de diciembre de 2014

Señores
Gc Ingenieria de Grego David Campuzano
Gcampuzano.ingenieria@gmail.com
Teléfono 298.078
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación al Concurso de Oferta Nº 02/14 **"Adquisición de software, ad referéndum ampliación presupuestaria FF.10 "**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 4 del Acta Nº 491/2014 **de fecha 02 de diciembre** del corriente año, la firma que has sido adjudicadas para el servicio de referencia es:G y C ingeniería de Gregor David Campuzano con un **monto total de Gs. 53.000.000(Guaraníes cincuenta y tres millones,** IVA incluido

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

ERSSAN
Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Correo
Nº por: gcampuzano@gmail.com
03/12/14

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · ERSSAN · ASUNCION · PARAGUAY

Mauricio López
Departamento de Contrataciones
ERSSAN